PROYECTO DE LEY

"LEY DE HOJARASCA"

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes Nros. 16, 50, 109, 288 , 477, 1.264, 2198, 2.604, 3.870, 4.619, 5.059, 5.135, 5.190, 5.919, 6.008, 6.255, 6.328, 6.352, 6.492, la Sección II de la Ley N° 600, el Capítulo II de la Ley N° 3.166, el artículo 4° de la Ley N° 5.901 y la Ordenanza N° 15.201.

Artículo 2°.- Los partidas presupuestarias que hubieren sido asignadas a los fines de ejecutar las normas derogadas por la presente ley serán transferidas al Ministerio de Hacienda y Finanzas, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo procederá a la adecuación, actualización y armonización de la normativa reglamentaria y de toda disposición administrativa que resulte alcanzada por las derogaciones y modificaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese,etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

El presente proyecto de ley tiene por objeto avanzar en un proceso de ordenamiento, simplificación y depuración normativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la derogación de normas que han perdido utilidad práctica, actualidad o sentido dentro del funcionamiento administrativo y comercial de la Ciudad.

A lo largo de los años, el entramado normativo porteño ha incorporado una enorme cantidad de regulaciones, requisitos, registros, autorizaciones y procedimientos administrativos dictados en contextos completamente distintos a los actuales. Muchas de estas disposiciones fueron sancionadas hace años, bajo realidades tecnológicas y sociales que ya no existen, y hoy continúan vigentes pese a haber quedado desactualizadas, superadas o directamente sin aplicación práctica.

Esta acumulación de normas obsoletas genera consecuencias concretas sobre el día a día de los porteños. La superposición de trámites, exigencias innecesarias, circuitos burocráticos redundantes y procedimientos que perdieron sentido terminan dificultando la vida cotidiana de quienes trabajan, emprenden, comercian o desarrollan actividades económicas en la Ciudad.

Lejos de mejorar el funcionamiento estatal, el exceso regulatorio muchas veces genera más demoras, más costos administrativos y más confusión, tanto para los ciudadanos como para la propia Administración Pública. El mantenimiento de estructuras normativas innecesarias complejiza procedimientos, dificulta la comprensión del sistema vigente y obliga a los porteños a destinar tiempo y recursos al cumplimiento de requisitos que ya no responden a necesidades reales.

En ese marco, la iniciativa propone avanzar en la derogación de diversas normas, registros y disposiciones regulatorias vinculadas a actividades comerciales, turísticas y operativas que actualmente han perdido actualidad, utilidad práctica o razonabilidad administrativa. Entre ellas, se incluyen restricciones y regulaciones sobre promociones comerciales en espacios públicos, registros administrativos vinculados al turismo, la publicidad y actividades operativas específicas, obligaciones formales y exigencias regulatorias carentes de impacto real, así como programas y estructuras normativas que han quedado desactualizadas o superadas por la realidad actual. Se trata de regulaciones que, en muchos casos,

hoy únicamente agregan complejidad, costos y cargas burocráticas innecesarias para los porteños.

La simplificación normativa constituye una herramienta necesaria para construir una Ciudad más moderna, más ágil y más eficiente. Un sistema legal claro, ordenado y actualizado no solo facilita el funcionamiento de la Administración, sino que también reduce trabas innecesarias y mejora la experiencia cotidiana de los porteños frente al Estado.

La presente iniciativa se enmarca en un proceso más amplio de transformación estatal, orientado a dejar atrás modelos basados en la acumulación normativa, la sobrerregulación y la burocracia excesiva, para avanzar hacia una administración más simple, eficiente y enfocada en facilitarle la vida a los vecinos.

Desde nuestro Bloque creemos que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe acompañar a quienes trabajan, producen, emprenden e invierten, eliminando obstáculos innecesarios y simplificando aquellas regulaciones que hoy únicamente generan demoras, costos y complicaciones para los porteños.

Por todo lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Maria Del Pilar RAMIREZ
Fecha:22/05/2026 10:50:10
Diputada LCABA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires